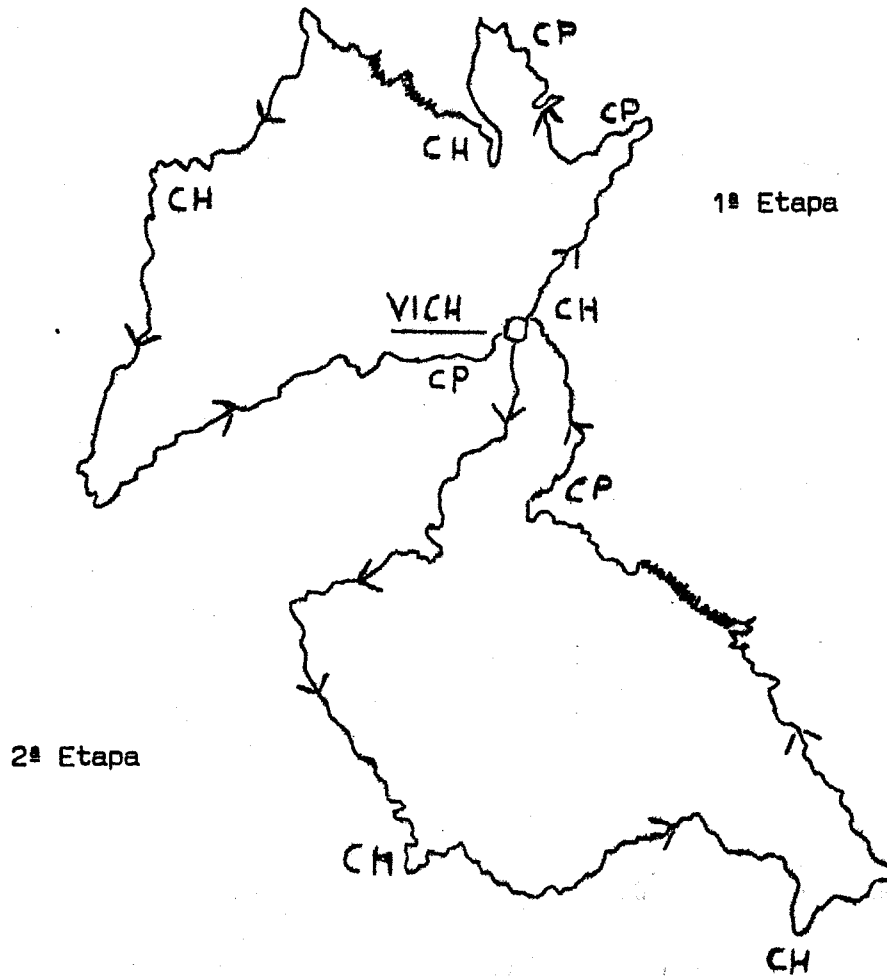


ESCUDERIA OSONA-VIC



«PRIMER RALLYE OSONA»

23 - 24 AGOSTO 69

Reglamento Motocicletas

REGLAMENTO DEL 1º RALLYE OSONA

MOTOCICLETAS

1º ORGANIZADORES

ESCLERIA OSONA organiza para los días 23 y 24 de Agosto de 1.969, una prueba de regularidad y turismo, para motocicletas y automóviles denominada "1º RALLYE OSONA".

2º JURISDICCION

El primer Rallye Osona se organiza de conformidad con las prescripciones del C.D.I. de la R.F.M.E. y del presente Reglamento, a los cuales todos los concursantes se someten por el solo hecho de su inscripción.

3º CODIGO DE LA CIRCULACION

1) El Rallye se celebrará en carretera abierta al tránsito, a excepción hecha de las pruebas complementarias, quedando prohibido exceder los límites de velocidad que marcan las ordenanzas municipales al atravesar las poblaciones o cometer cualquier otra infracción del Código de la Circulación.

2) Todo conductor que no tenga en cuenta estas prescripciones, incurrirá en sanciones que podrán llegar hasta su eliminación de la prueba además de las que pudieran corresponderle.

4º CONDICIONES DE ADMISION

1) Serán admitidas a esta prueba motocicletas y scooters, y los conductores sobre los que no pese descalificación y suspensión dictadas por la R.F.M.E. y que se hallen en posesión de la correspondiente licencia federativa.

2) Las motocicletas y scooters irán ocupadas únicamente por el conductor.

5º CATEGORIAS Y CLASES

Se establecerá una categoría única y las siguientes clases:

- Clase 1ª.- Motocicletas hasta 50 c.c. cilindrada.
 - Clase 2ª.- Motocicletas de 51 c.c. a 100 c.c. cilindrada.
 - Clase 3ª.- Motocicletas superiores a 100 c.c. cilindrada.
 - Clase 4ª.- Motocicletas de la Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico.
-

6º PROGRAMA DEL RALLYE

Fecha	Hora	Acto a realizar
Agosto 21	21 hora	Cierre inscripciones
" 23	19 a 20 horas	Verificación
" 23	21 "	Salida de Vich
" 24	18 "	Publicación Resultados
" 24	19 "	Reparto de premios

2) El Rallye Comprende:

- a) Un itinerario enlazando las pruebas complementarias con un recorrido total de 255 Kms., dividido en dos etapas.

1ª Etapa de Vich - Vich 125 Kms.

2ª " " " 130 "

- b) Un total de 17 Kms. de velocidad en vías cerradas al tráfico, en los tramos siguientes:

a) LA TRONA 5 Kms.

b) COLLFURNICH 12 "

- 3) Por razones de seguridad o fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suprimir o modificar las mencionadas pruebas y ninguna reclamación podrá ser presentada por los concursantes al respecto. En caso de supresión o modificación de alguna prueba, los participantes serán informados con la máxima antelación posible.

7ª CLASIFICACION Y PREMIOS

- 1) Se establecerá una clasificación para motocicletas y scooters con arreglo al menor número de puntos obtenidos en el total de la prueba.

2) Empates:

Todos los empates que puedan producirse en cualquier clasificación se resolverán a favor del concursante que obtenga el menor tiempo en la última prueba complementaria celebrada.

PREMIOS.- Al vencedor absoluto de motocicletas: Copa y 1.500 Ptas.

2º Clasificado absoluto: 1.000 Ptas.

3º Clasificado absoluto: 500 Ptas.

Copa al primer clasificado de cada clase.

8ª INSCRIPCIONES

1) Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente reglamento, en la Secretaría de ESCUDERIA OSONA, Plaza Caudillo, 4 - VICH, teléfono 289 15 72, hasta el día 21 de Agosto.

2) Toda solicitud de inscripción, para ser válida, deberá establecerse de conformidad con el boletín adjunto al presente reglamento.

3) No se admitirá ninguna solicitud que no venga acompañada de una fotografía del concursante y completada con todos los datos que en ella se especifican.

4) El importe de los derechos de inscripción se fija en 600,- ptas., - que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción. Para Clubs o Escuderías será de 400,- Ptas.

5) Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aunque el concursante no tomara la salida. La totalidad de los derechos no será devuelta más que en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de anulación de la Prueba.

6) Los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado con la máxima antelación posible.

9ª LICENCIAS

Todos los concursantes vendrán obligados a poseer licencias valaderas para el año 1969 expedidas por la R.F.M.E.

10ª SEGUROS

1) Los organizadores contratarán una póliza de seguro garantizado: La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado por las disposiciones vigentes.

2) En caso de accidente deberá el concursante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez y en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar la fecha, hora, lugar y circunstancias del accidente, - así como los nombres y direcciones de los testigos.

3) Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños corporales ocasionados por los organizadores y conductores titulares quedan amparados por la póliza.

za de seguros contratada por la organización, quedando excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o motocicletas participantes.

4) Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil, los concursantes quedan libres de contratar, por su cuenta y a su conveniencia, los seguros individuales que estimen oportunos.

5) Los concursantes, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a los organizadores del Rallye y renuncian a formular reclamación alguna contra los mismos.

11º VERIFICACION PARQUE CERRADO

1) Los concursantes deberán presentarse en el control de salida de los itinerarios de concentración, con 15 minutos de antelación a la hora que figure en su carnet de ruta a fin de proceder a la verificación de licencias.

2) Los concursantes deberán conservar en su poder la licencia, ya que en el transcurso del Rallye podrá serles exigida su presentación. En caso de no poder ser exhibida al serle requerida, el concursante será eliminado.

3) Parque cerrado: Seguidamente de su llegada, los concursantes deberán presentar sus vehículos en el parque cerrado, donde se procedera a la verificación, y se penalizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.

4) Los concursantes no podrán retirar el vehículo hasta que no hayan -
llegado todos los concursantes y el Comisario de la orden de poder retirarlos.

12º PLACA

1) A todos los inscritos les será entregada una placa, en la que figurará el número que le habrá sido adjudicado.

2) No se dará la salida a los concursantes que no lleven bien visibles el número, que deberá ostentar precisamente en la parte delantera de la motocicleta y en un plano vertical, transversal al sentido de la marcha.

13º CARNET DE RUTA

1) A cada concursante se le entregará un Carnet de Ruta, en el que figurarán los Controles Horarios y los horarios a que ha de ajustar su marcha.

2) El Carnet deberá ser presentado en el Control de Salida, para ser debidamente sellado y asimismo en los controles horarios dispuestos en el transcurso de la prueba, no partiendo de ninguno de ellos sin que le haya sido devuelto al concursante, -

quien comprobará si figura el sello y hora correspondiente. El Carnet deberá ser entregado definitivamente en el Parque Cerrado de Vich.

3) Los Kilómetros señalados en el Carnet de Ruta son los únicos que se consideran válidos a los efectos de la presente prueba. Para las pruebas complementarias sólo se considerarán válidos los Kilómetros señalados por los hitos de la carretera o los que expresamente señale como válidos la organización.

4) Al recibir su Carnet de Ruta, el concursante deberá comprobar por su cuenta los tiempos, horarios y cuantos datos se especifican en el mismo, debiendo comunicar a la organización 48 horas antes del comienzo del Rallye, como mínimo, cualquier anomalía que pudiese observarse. Después de este plazo no será admitida a este respecto reclamación alguna.

5) La no presentación del Carnet de Ruta, su pérdida, la falta de un visado o su falsificación, comportará obligatoriamente la eliminación del concursante, sin perjuicio de las sanciones que pueda imponer la R.F.M.E.

14º DESARROLLO DE LA PRUEBA

1) El total del recorrido del Rallye, jalonado por diferentes controles, se considerará como itinerario del enlace entre las distintas pruebas complementarias, con los promedios de marcha señalados en el artículo presente.

2) Los vehículos deberán seguir obligatoriamente el itinerario indicado y tendrán que presentarse en todos los Controles Horarios y de paso, señalados en el Carnet de Ruta.

3) Los errores de recorrido que puedan sufrir los participantes, al igual que los incidentes en ruta, como son: barreras de paso a nivel cerradas, carreteras interceptadas por cualquier causa, etc., no pueden ser en ningún caso objeto de reclamación.

4) Los organizadores podrán, a causa de un incidente fortuito, verse precisados a modificar el itinerario, aún cuando algunos participantes hubieran iniciado el itinerario indicado en el Carnet de Ruta. En este caso, se concederá un suplemento de tiempo que corresponda a la diferencia del kilometraje entre el nuevo itinerario y el previsto en el Carnet de Ruta.

5) Las motocicletas deberán moverse por sus propios medios. Sin embargo, un vehículo salido de la carretera circunstancialmente, podrá ser remolcado, a condición de que tal remolque se limite al retorno del vehículo a la carretera.

6) La prueba se desarrollará por el itinerario detallado en el anexo adjunto al presente Reglamento.

7) Pruebas complementarias de clasificación:

Dos pruebas complementarias de clasificación están previstas: Para su celebración se ha solicitado el oportuno cierre de la carretera.

Estas pruebas tendrán lugar entre los hitos o indicaciones señalados en el Anexo. La salida será dada, vehículo parado, motor en marcha. La llegada será lagzada y el tiempo tomado al pasar el vehículo frente al control de tramo. Una pancarta - señalará el fin de la prueba, no pudiendo detenerse los participantes hasta pasados 200 metros de la línea de llegada.

Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones - que les formulen los encargados del control.

En estas pruebas será obligatorio el uso de casco protector, homologa do por la R.F.H.E.

Se recuerda especialmente que todo vehículo alcanzado es considerado como vehículo pasado y debe dejar paso a quien lo alcanzó, aminorando la marcha sin di lación, pudiendo presentarse a los Comisarios de la prueba reclamación por escrito de - las infracciones cometidas.

Los tiempos se tomarán en minutos, segundos y décimas.

En las pruebas de clasificación anteriores, las puntuaciones se esta- blecerán de acuerdo con la siguiente fórmula:

en la que:

$$P = TS \times C$$

P = Puntos
TS = Suma de los tiempos en segundos, empleados en las pruebas
C = Coeficientes

El resultado de la anterior fórmula será expresado en puntos y centá- simas de punto.

g) El coeficiente a aplicar a cada concursante, según su clase, será el siguiente:

Clase 1ª.	1,00
Clase 2ª.	1,05
Clase 3ª.	1,10

8) Como medida de seguridad, los Directores del Rallye, así como los Comisarios Deportivos o Técnicos, podrán en todo momento y especialmente antes de las

salidas de las pruebas complementarias, prohibir a un concursante continuar en el Rallye si su vehículo no ofrece las debidas condiciones de seguridad, u obligarle a efectuar las reparaciones que juzgue necesarias.

9) Si el concursante se negara, sería eliminado, sin perjuicio de solicitar sanciones más severas de la R.F.M.E.

10) Queda prohibido circular en dirección contraria a la marcha de la prueba, así como estacionarse a una distancia inferior a un kilómetro al final de las mismas.

11) Promedios: Los promedios del Rallye, exceptuadas las pruebas complementarias, serán los siguientes:

Para todas las categorías: 50 Kms/h. - 72^a por Km.

15º CONTROLES HORARIOS

1) Controles de salida. Itinerarios de concentración.

La situación de los Controles de salida será comunicada oportunamente a los concursantes, que deberán presentarse en los mismos, con una antelación mínima de 15 minutos, para poder efectuar las operaciones de verificación de licencia y permisos de conducción y de identificación de vehículos.

2) Controles Horarios. Itinerario común.

Cada tramo entre dos controles horarios, deberá ser cubierto por los participantes en el tiempo consignado en el Carnet de Ruta, calculado según el promedio señalado en el artículo 14. Toda diferencia de tiempo dará lugar a penalización.

3) Los tiempos se registrarán en horas, minutos y segundos. La hora de paso por los controles será expresada en el Carnet de Ruta en horas y minutos.

4) Se prevé una tolerancia de un minuto de adelanto para compensar las posibles diferencias entre los relojes de control y concursante, según el siguiente ejemplo:

En el supuesto de que un concursante deba llegar a un control a la hora teórica de 12 h. 15 minutos, se considerará que pasa a la hora exacta y no será penalizado si se anota su paso desde las 12 horas 14 minutos a las 12 horas, 15 minutos, 59 segundos.

5) El retraso sufrido en un Control Horario que sea objeto de penalización, no dará lugar a una penalización en los controles siguientes, penalizando éstos -

únicamente el incremento de dicho retraso. Queda autorizado recuperar el retraso sufrido en un control siempre que para ello el concursante no sobrepase los promedios máximos autorizados.

6) El concursante no reemprenderá la marcha sin comprobar que le haya sido estampado el sello y hora correspondiente.

7) El concursante que llegue a un Control Horario con ADELANTO deberá detener el vehículo antes de pasar la pancarta anunciadora del Control. Se penalizará estacionarse entre la pancarta y el Control.

8) En el momento que el concursante lo juzgue oportuno, de acuerdo con el horario de presentación señalado en su Carnet, se presentará con su vehículo en el puesto de control, estacionándose inmediatamente después de cruzar el mismo, de forma que no impida la visibilidad de los cronometradores.

9) Una vez le haya sido devuelto el Carnet de Ruta y comprobado que le ha sido anotado correctamente la hora real de paso y estampado el sello correspondiente, regresará a su vehículo para continuar su marcha.

10) En ningún caso deberán los concursantes reemprender la marcha de un control horario antes de su hora teórica exacta.

11) En todas sus detenciones los concursantes deberán estacionar sus vehículos completamente arrimados a su derecha para no dificultar el paso de otros usuarios de la carretera y en especial al concursante que pueda llegar con retraso.

12) Controles volantes.

Todo exceso de velocidad sobre el promedio máximo tolerado, queda prohibido y dará lugar a penalización o eliminación en las condiciones señaladas en el artículo 17.

13) Para sancionar el incumplimiento de esta disposición, los organizadores podrán establecer controles volantes.

14) Los controles volantes que puedan establecerse tomarán el tiempo, vehículo lanzado (no debiendo por consiguiente detenerse los participantes) y su presencia será indicada por una pancarta que podrá estar situada hasta 100 metros después del mismo.

15) Permanencia de los controles.

Los controles prestarán servicio desde 15 minutos antes de la hora de paso del primer concursante hasta 15 minutos después de la hora de paso del último.

16) Los organizadores podrán establecer nuevos controles o anular los que estimen convenientes y en tal caso los concursantes estarán debidamente informados.

16º SEÑALIZACION

Durante el recorrido del Rallye deberán sujetarse los participantes a las siguientes señales:

Bandera Nacional: Señal de salida de etapa.
Bandera Roja: Señal de parada absoluta e inmediata.
Bandera Amarilla: Peligro grave, preparados a parar.
Bandera Amarilla, inmóvil: Atención peligro, prohibido adelantar.
Bandera Azulegitada: Otro concursante intenta adelantar.
Bandera Azul inmóvil: Otro concursante sigue muy de cerca.
Bandera de Cuadros negros y blancos: Señal de fin de etapa o de prueba.

17º PENALIZACIONES

Además de las previstas para las diferentes pruebas de clasificación de las publicadas en el presente Reglamento, se penalizarán por los conceptos que a continuación se detallan:

Verificaciones

Precinto rojo, eliminación.
Falta o no funcionamiento de la luz piloto, 2 puntos.
Falta o no funcionamiento de la luz de población, 2 puntos.
Falta o no funcionamiento de la luz de carretera, 2 puntos.
Falta o no funcionamiento de la luz de cruce, 2 puntos.
Falta o no funcionamiento del avisador acústico, 2 puntos.
Falta o ineficacia del silenciador, 2 puntos.
Falta espejo retrovisor, 2 puntos.

Retrasos

No presentarse a la hora prevista para la verificación, 10 puntos.
No tomar la salida a la hora señalada en el Carnet de Ruta, cada minuto, 60 puntos.
Retraso no superior a 15 minutos en Control Horario, cada minuto, 60 puntos.
Retraso en presentación entrada Parque Cerrado, 100 puntos.
Retraso superior a 15 minutos en los Controles de salida y Horarios, eliminado.

Adelantos

Adelanto de 2 a 15 minutos en C.H., cada minuto, 1 punto.
Paso por un control volante con un adelanto que represente haber efectuado el reco-

a una media superior a la máxima señalada en el artículo 14, 100 puntos.

Si dicho adelanto sobrepasa el 20 por 100 de la máxima tope, eliminación.

Deficiencia

Falta de Carnet de Ruta o de algún visado del Control Horario, eliminación.

Pérdida de la placa del Rallye, 30 puntos.

Carencia de casco protector, eliminación.

Por no haber efectuado una de las pruebas complementarias, eliminación.

Incorrección

Infracción del Código de la Circulación en sus artículos 19 y 21, párrafo 3º., Art. 30, 40, 45 apartado a); Art. 48 apartados e) y g), Art. 147, apartado b), eliminación.

Infracción del Código de la Circulación en cualquier otro artículo, 300 puntos, Reincidencia de cualquier infracción prevista en el Código de Circulación, eliminación.

Por infracción de las reglas de parque Cerrado, eliminación.

Por no ceder paso a otro concursante, 100 puntos.

Por no ceder paso a otro concursante en prueba complementaria, eliminación.

Por enmiendas o falsificación en el Carnet de Ruta, eliminación.

Por desobediencia a las señales de bandera o luces, eliminación.

Por ausencia de alguna de las marcas de identificación, eliminación.

Remolque del vehículo en carretera y ayuda ajena, eliminación.

Detención inmotivada del vehículo al final del recorrido o circulación en dirección contraria en las pruebas de clasificación, eliminación.

Por estacionarse entre la pancarta anunciadora de un Control Horario y el Control, 5 puntos.

Además, los Directores de Carrera o sus comisarios Deportivos podrán imponer por sí o a petición de los Delegados u Oficiales de Control, cualquier penalización no prevista en el presente artículo en los casos de infracciones cometidas que puedan perjudicar el desarrollo y organización de la prueba.

Penalizaciones en pruebas complementarias.

Se penalizará con arreglo a lo determinado en el artículo 14.

18º RECLAMACIONES

1) Las reclamaciones deberán ser formuladas por escrito y por separado si se trata de motivos diferentes y entregadas a un Comisario Deportivo, acompañadas de la suma de 600'--- Ptas. por cada reclamación. Esta suma no será reembolsada sino en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

2) Sólo el concursante legalmente inscrito tiene derecho a reclamar y nadie puede firmar en su lugar.

3) Las reclamaciones sobre validez de una inscripción así como contra un error o una irregularidad cometida en el transcurso de la Prueba, deberá presentarse, salvo imposibilidad material apreciable, a la llegada al Parque Cerrado, en VICH, hasta 15 minutos después de la hora teórica de llegada del último concursante.

4) Las reclamaciones relativas a la clasificación, deberán formularse en el plazo máximo de media hora, a partir de la publicación oficial de los resultados. El concursante sólo podrá reclamar sobre cuestiones que afecten a su propia clasificación.

19º APLICACION DEL REGLAMENTO

1) Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.

2) Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el Código Deportivo Internacional y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

3) En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad conforme el artículo 60 del Código Deportivo Internacional, si la prueba no pudiera realizarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

4) Los organizadores se reservan el derecho de aportar al itinerario, a las pruebas anexas y a las puntuaciones, cuantas modificaciones y cambios sean precisos y previo permiso, si procede, de las Autoridades. Los participantes serán informados en el plazo más breve posible y no podrán emitir reclamación alguna contra tales decisiones.